

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo, las 11:00 horas del día 15 de Marzo del año 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Christian Enríquez Hernández, Catalina Razo Rosales, Luis Carlos Manzano Guerrero y Luis Felipe Ipiens Humara, Presidenta y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto, Axel Gerardo Gómez Ortiz, Director de Ingresos, José Ignacio Gutiérrez Mosqueda, Director de Finanzas, Enrique González Ibarra, Director de Inversiones Públicas, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 6 de la Convocatoria No. 092**, de fecha 13 de Marzo de 2024, relativo al **Presupuesto de Ingresos y Egresos al Cierre del Ejercicio Fiscal 2023, los Remanentes a ejercer durante 2024 y la Integración del Ramo 33 del 2023 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. TM/DCyP/195/2024, de fecha 13 de Marzo del 2024, suscrito por el C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

**Bienvenida**  
**Primero.-** La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

**Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal**  
**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó el pase de lista y manifestó que las CC. Araceli Raquel Beltrán Ramírez y María Fernanda Martínez Arriaga, Secretaria y Vocal de esta Comisión, justifican su inasistencia a la presente reunión mediante los Oficios Reg./2687/2024 y Reg.2677/2024, ambos de fecha 14 de Marzo de 2024, respectivamente; acto seguido realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

**Aprobación del Orden del Día**  
**Tercero.-** A continuación, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 092**, de fecha 13 de Marzo del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

**Análisis Presupuesto de Ingresos y Egresos al Cierre del Ejercicio Fiscal 2023, los Remanentes a ejercer durante 2024 y la Integración del Ramo 33 del 2023 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**

**Cuarto.-** Para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez,

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.aob.mx

Tesorero Municipal, para que expusieran lo relativo al **Presupuesto de Ingresos y Egresos al Cierre del Ejercicio Fiscal 2023, los Remanentes a ejercer durante 2024 y la Integración del Ramo 33 del 2023 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, manifestando dicho Funcionario Público que en el año 2023, se ejerció un presupuesto de \$2,814,037,202.90 (Dos Mil Ochocientos Catorce Millones Treinta y Siete Mil Doscientos Dos Pesos 90/100 M.N.), por lo que en atención a lo anterior, se remitió a esta Comisión mediante el Oficio No. TM/DCyP/195/2024, para su dictamen respectivo y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. **Dicho cierre se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Tesorero Municipal y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la Presidenta de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el cierre citado con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con cuatro votos a favor y uno en contra, votando en contra el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Vocal de la citada Comisión, que el **Presupuesto de Ingresos y Egresos al Cierre del Ejercicio Fiscal 2023, los Remanentes a ejercer durante 2024 y la Integración del Ramo 33 del 2023 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Tesorero Municipal, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

*<<Artículo 79.- Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:*

*[...]*

*II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;*

*[...]>>*

*<<Artículo 81.- Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. >>*

*<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:*

*I. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;*

*[...]>>*

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

<<**Artículo 83-2.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

[...]>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<**Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

## DICTAMEN

**Primero.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Presupuesto de Ingresos y Egresos al Cierre del Ejercicio Fiscal 2023, los Remanentes a ejercer durante 2024 y la Integración del Ramo 33 del 2023 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

**Segundo.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con cuatro votos a favor y uno en contra, votando en contra el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Vocal de la citada Comisión, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Presupuesto de Ingresos y Egresos al Cierre del Ejercicio Fiscal 2023, los Remanentes a ejercer durante 2024 y la Integración del**

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.aob.mx](http://www.irapuato.aob.mx)

Ramo 33 del 2023 del Municipio de Irapuato, Guanajuato, para su análisis y aprobación respectiva en los términos de las Tablas que a continuación se describen:

## Resumen Ingreso - Egreso 2023

CRI/COG/ CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	INGRESO MODIFICADO AL CIERRE	INGRESOS RECAUDADOS	%
1	Impuestos	380,751,511.02	411,821,559.80	10.02
3	Contribuciones de Mejoras	1,515,726.97	1,118,036.98	0.04
4	Derechos	156,902,855.08	163,681,522.12	4.13
5	Productos	46,848,191.13	67,887,119.66	1.23
6	Aprovechamientos	47,399,515.58	66,585,953.95	1.25
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	2,283,247,111.62	2,259,140,843.96	60.07
0	Ingresos Derivados de Financiamiento	284,038,148.11	277,673,947.32	7.47
3.2.2.0	Aplicación de Remanentes	600,368,454.33	600,368,494.60	15.79
<b>TOTAL RUBROS DE INGRESO</b>		<b>3,801,071,513.84</b>	<b>3,848,277,478.39</b>	<b>100.00</b>

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO AL CIERRE	RECURSO EJERCIDO	%
1000	Servicios Personales	883,838,100.24	861,155,434.83	23.25
2000	Materiales y Suministros	203,375,070.98	156,186,905.88	5.35
3000	Servicios Generales	804,921,246.61	750,527,080.81	21.18
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	347,069,963.01	315,203,180.19	9.13
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113,501,113.83	38,315,399.98	2.99
6000	Inversión Pública	1,254,747,596.59	500,797,950.89	33.01
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
9000	Deuda Pública	193,618,422.58	191,851,250.32	5.09
<b>TOTAL CAPITULOS DE GASTO</b>		<b>3,801,071,513.84</b>	<b>2,814,037,202.90</b>	<b>100.00</b>

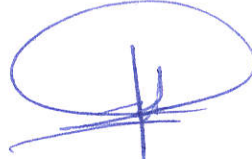
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD Y REMANENTE</b>			<b>1,034,240,275.49</b>	
---	--	--	-------------------------	--

**Tercero.-** Considerando que el propósito del Cierre que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2023, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

## Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



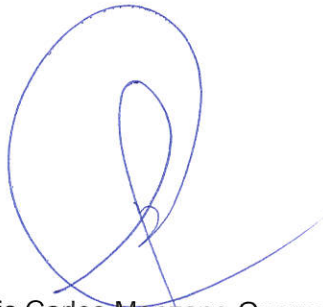
Ma. del Rocío Jiménez Chávez  
**Presidenta**  
(A favor)



Christian Enriquez Hernández  
**Vocal**  
(A favor)



Catalina Razo Rosales  
**Vocal**  
(A favor)



Luis Carlos Manzano Guerrero  
**Vocal**  
(En contra)



Luis Felipe Ipiens Humara  
**Vocal**  
(A favor)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, LOS REMANENTES A EJERCER DURANTE 2024 Y LA INTEGRACIÓN DEL RAMO 33 DEL 2023 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)